Dirección Financiera y de Riesgos Edición 601

RESUMEN DE REGULACIÓN

Febrero 01, 2016

Santiago Castro Presidente Asobancaria

Jonathan Malagón González Vicepresidente Técnico Asobancaria imalagon@asobancaria.com

Para solicitar alguna norma o suscribirse al Informe Semanal de Regulación por favor envíe un correo electrónico a cmontoya@asobancaria.com

- Posición propia, posición propia de contado y posición bruta de apalancamiento: Se expiden normas relacionadas con los límites y el cálculo de estas posiciones y se expiden regulaciones en materia cambiaria. (Banrep - Resolución Externa N° 1 de 2016).
- ALADI: Se actualiza el porcentaje de comisión aplicable a algunos reintegros y reembolsos que son canalizados a través del Convenio de Pagos y Créditos Recíprocos de ALADI. (Banrep - Circular Reglamentaria Externa DCIN 85).
- CENIT: Se realizan modificaciones al Manual del Departamento de Sistemas de Pago para actualizar la razón social y tarifas interoperadores del operador de información "Aportes en Línea S.A.". (Banrep - Circular Reglamentaria Externa DSP 152).
- SGTA: Se informa el aplazamiento de la entrada en producción del Sistema de Gestión de Transferencia de Archivos (GTA) hasta el 7 de marzo. (Banrep Carta Circular Externa DSP 51).
- Activos recibidos en garantía: Se modifican algunos artículos de la Circular Única de la CRCC en relación a los activos recibidos en garantía y el descuento o "haircut" de los mismos. (CRCC - Boletín Normativo N°4).
- Oferta pública de valores y reapertura de emisiones de bonos: Se buscan realizar modificaciones al Decreto 2555 de 2010 en relación con las excepciones a la definición de oferta pública de valores y la reapertura de emisiones de bonos. (MHCP - Proyecto de Decreto).



Dirección Financiera y de Riesgos Edición 601

NORMATIVIDAD

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

Liz Marcela Bejarano C.

Imbejarano@asobancaria.com

Catherin Montoya González cmontoya@asobancaria.com

1. Proyecto de Decreto: Por el cual se busca modificar el Decreto 2555 de 2010 en relación con las excepciones a la definición de oferta pública de valores y la reapertura de emisiones de bonos, con el fin de (i) establecer de manera expresa que los esquemas de compensación salariales para empleados mediante acciones no constituyen oferta pública de valores y (ii) permitir a los emisores de bonos adicionar montos a una emisión primaria para promover el desarrollo del mercado, lo cual podrá ser autorizado por la Superintendencia Financiera de Colombia previa solicitud escrita del emisor. Plazo para comentarios hasta el 5 de febrero de 2016.

Fecha de publicación: 28 de enero de 2016

Norma: http://www.urf.gov.co

Anexo: http://www.urf.gov.co

BANCO DE LA REPÚBLICA

1. Circular Reglamentaria Externa DCIN 85: Por la cual se sustituyen las Hojas 13-15 y 13-16 del 29 de enero de 2015, de la Circular Reglamentaria Externa DCIN-85, correspondiente al Asunto 13: "Reglamentación del convenio de pagos y créditos recíprocos de la ALADI aplicable en Colombia" del Manual de Cambios Internacionales, con las cuales se actualiza el porcentaje de la comisión aplicable a los reintegros de instrumentos de pago por concepto de exportaciones de bienes y a los reembolsos de instrumentos de pago por importaciones, que sean canalizados a través del Convenio de Pagos y Créditos Recíprocos suscrito en el marco de la ALADI. La tarifa es del 10% y aplicará a las solicitudes que se cursen a partir del 1° de marzo de 2016.

Fecha de publicación: 28 de enero de 2016

Norma: http://www.banrep.gov.co

Para solicitar alguna norma o suscribirse al Informe Semanal de Regulación por favor envíe un correo electrónico a cmontoya@asobancaria.com



Dirección Financiera y de Riesgos Edición 601

2. Circular Reglamentaria Externa DSP 152: Por la cual se sustituyen las hojas 1-A4-2 del 19 de enero de 2016 del Anexo 4, 1-A2-86 del 28 de diciembre de 2015 del Anexo 2 y 1-12 del 16 de diciembre de 2015, correspondientes al Asunto 1: "Compensación Electrónica Nacional Interbancaria (CENIT)" de la Circular Reglamentaria Externa DSP 152 del Manual del Departamento de Sistemas de Pago. Las modificaciones se realizan para: (i) actualizar la razón social del Operador de Información Aportes en Línea S.A. en el Anexo 4 y en la Tabla N° 6 del Anexo 2; (ii) notificar las nuevas tarifas interoperadores para planillas electrónica y asistida que cobrará el operador de información Aportes en Línea S.A., a partir de la facturación interoperadores del mes de febrero de 2016; y (iii) aclarar el modelo de aplicación de la tarifa fija mensual en casos de vinculación de una entidad al Sistema CENIT.

Fecha de publicación: 28 de enero de 2016

Norma: http://www.banrep.gov.co

3. Resolución Externa N° 1: Por la cual se expiden normas relacionadas con la posición propia, posición propia de contado y posición bruta de apalancamiento de los intermediarios del mercado cambiario y se expiden regulaciones en materia cambiaria. Entre sus disposiciones establece: (i) el promedio aritmético de tres días hábiles de la posición propia de contado no podrá superar el 50% del patrimonio técnico de la entidad; (ii) el promedio aritmético de tres días hábiles de posición propia de contado en moneda extranjera podrá ser negativo, sin que exceda el equivalente en moneda extranjera al 20% de su patrimonio técnico; (iii) el promedio aritmético de tres días hábiles de la posición bruta de apalancamiento, no podrá exceder el 550% del monto de su patrimonio técnico; (iv) el promedio aritmético de tres días hábiles de la posición propia no tendrá límites; y (v) el cálculo de las posiciones se debe realizar diariamente y su valor al cierre del día se debe informar a la Subgerencia Monetaria y de Inversiones Internacionales del Banco de la República. Esta resolución rige a partir del 3 de mayo de 2016 y el artículo 1° regirá a partir del 6 de iulio de 2016.

Fecha de publicación: 29 de enero de 2016

Norma: http://www.banrep.gov.co



Dirección Financiera y de Riesgos Edición 601

4. Carta Circular Externa DSP 51: Por medio de la cual se informa el aplazamiento de la entrada en producción del Sistema de Gestión de Transferencia de Archivos (GTA) hasta el día 7 de marzo de 2016, como consecuencia de la decisión del Banco de la República de complementar el modelo de continuidad del servicio del CUD con un esquema de contingencia de tercer nivel para GTA que cubra el riesgo de fallas que impidan su operación a nivel de los dos nodos tecnológicos de la entidad. Por otra parte, se informa que el 29 de febrero se encontrará actualizado en Carteleras Electrónicas el Manual de Operación del CUD, aclarando que a partir del 7 de marzo estará habilitado de manera exclusiva el GTA, es decir, no habrá operación en paralelo entre éste y HTRANS.

Fecha de publicación: 25 de enero de 2016

Norma: http://www.banrep.gov.co

CÁMARA DE RIESGO CENTRAL DE CONTRAPARTE

1. Boletín Normativo N° 4: Por medio del cual se modifican algunos artículos de la Circular Única de la Cámara de Riesgo Central de Contraparte de Colombia (CRCC), en relación con los activos recibidos en garantía y el descuento o "haircut" de los activos recibidos en garantía. Entre sus disposiciones establece: (i) la modificación del nemotécnico TFIP10040522 de los activos recibidos en garantía el cual queda como TCO364131216; y (ii) la actualización de algunos porcentajes de descuento o "Haircut" para activos recibidos en garantía.

Fecha de publicación: 27 de enero de 2016

Norma: http://www.camaraderiesgo.com